ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO SASIE N° 007 DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO BECERRIL CESAR
CONTRATISTA	ADALBERTO OROZCO ATENCIA
NIT	12646965-9
OBJETO	HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL QUE REFORZARAN Y GARANTIZA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR
VALOR	OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($86.888.550,oo)
PLAZO	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
N° CDP /FECHA	297- 10/05/2024
N° RP/FECHA	542 - 05//08/2024

Se reunieron en la fecha y lugar señalados, **THALIA A. ARMENTA AMAYA**, en su condición de secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos quien funge como **SUPERVISOR** del presente contrato, y por otra parte, **ADALBERTO OROZCO ATENCIA Nit.12646965-9**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.646.965 de Valledupar, conforme al certificado de matrícula mercantil, con establecimiento de comercio HOTEL GENOVA A.O. que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente acta para iniciar la ejecución del contrato de suministro No. SASIE 007 de 2024, de acuerdo con los lineamientos expuestos en el contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

1. Que se examinaron las actividades del desarrollo del convenio y se precisaron las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, conforme a los estudios previos del proceso contractual.
2. Que se expidió el respectivo Registro Presupuestal No. 542 de 5 de agosto de 2024.

ACUERDAN:

1. Aprobar el inicio del contrato de suministro SASIE No. 007 de 2024.
2. Fijar el día Cinco (05) de Agosto de 2024 como fecha de iniciación del contrato.
3. De conformidad a lo previsto en los documentos del proceso y el mismo contrato respecto al plazo, se fija el día 26 de diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización en la ejecución del objeto contractual totalmente a satisfacción de la Entidad.
4. Que en cumplimiento de la cláusula octava, el CONTRATISTA, tomó la póliza de seguro de cumplimiento Entidades Estatales y Buen Manejo del Anticipo No. 320-47-994000029108 expedida el 26 de julio de 2024, expedida por la Aseguradora Solidaria S.A, a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ella en condición de afianzado, mediante el mencionado contrato, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria de Colombia Nit. 860. 524.654-6	320-47-994000029108	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 8.668.855.00	26/07/2024	26/04/2025
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 26.066.565.00	26/07/2024	26/04/2025

5. Que la anterior garantía fue APROBADA mediante Resolución No. 401 del 26 de julio de 2024.

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los Cinco (05) días del mes de agosto del año 2024.

THALIA A. ARMENTA AMAYA
Sec. Gobierno, Educación, Asuntos Administrativos
Supervisor

ADALBERTO OROZCO
R/L HOTEL GENOVA
Contratista

Proyecto: Maryuri Trespalacios- Profesional de Apoyo Gobierno.
Reviso: Kevin Osorio Abogado – Asesor Jurídico.
Aprobo: Thalía Angelica Armenta – Sec. Gobierno.